NAG-235

Año 2019

ADENDA N.° 2 Año 2024

Reguladores de Presión Domiciliarios

ENARGAS
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

NOTA

Esta Adenda N.º 2 Año 2024 modifica y complementa la norma NAG-235 (2019) “Reguladores de presión domiciliarios”, aprobada por la Resolución N.º RESFC-2019-495-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, y la Adenda N.º 1 Año 2023, aprobada por la Resolución N.º RESOL-2023-664-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

Sustituir el apartado D.4.3.1 Tubo corrugado por el siguiente:

D.4.3.1 Tubo corrugado

Las dimensiones de los tubos corrugados utilizados en la construcción de la conexión metálica flexible deben ser las indicadas en la tabla siguiente:

Diámetro interior del tubo (mm)	Tolerancia (mm)	Espesor de pared mínimo (mm)
Entre 7,5 y 12	±0,5	0,2

Sustituir la figura D.1 b por la siguiente:

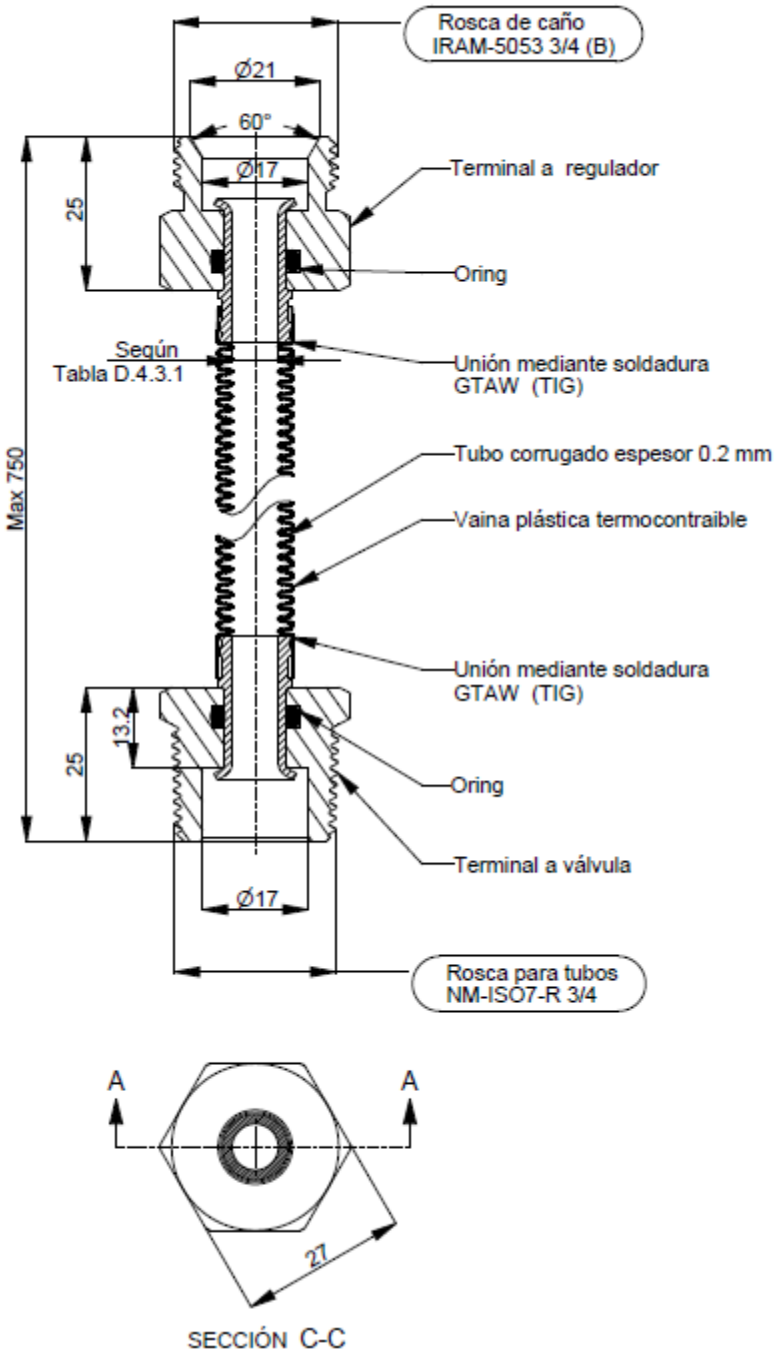

Sustituir la figura D.1 c por la siguiente:

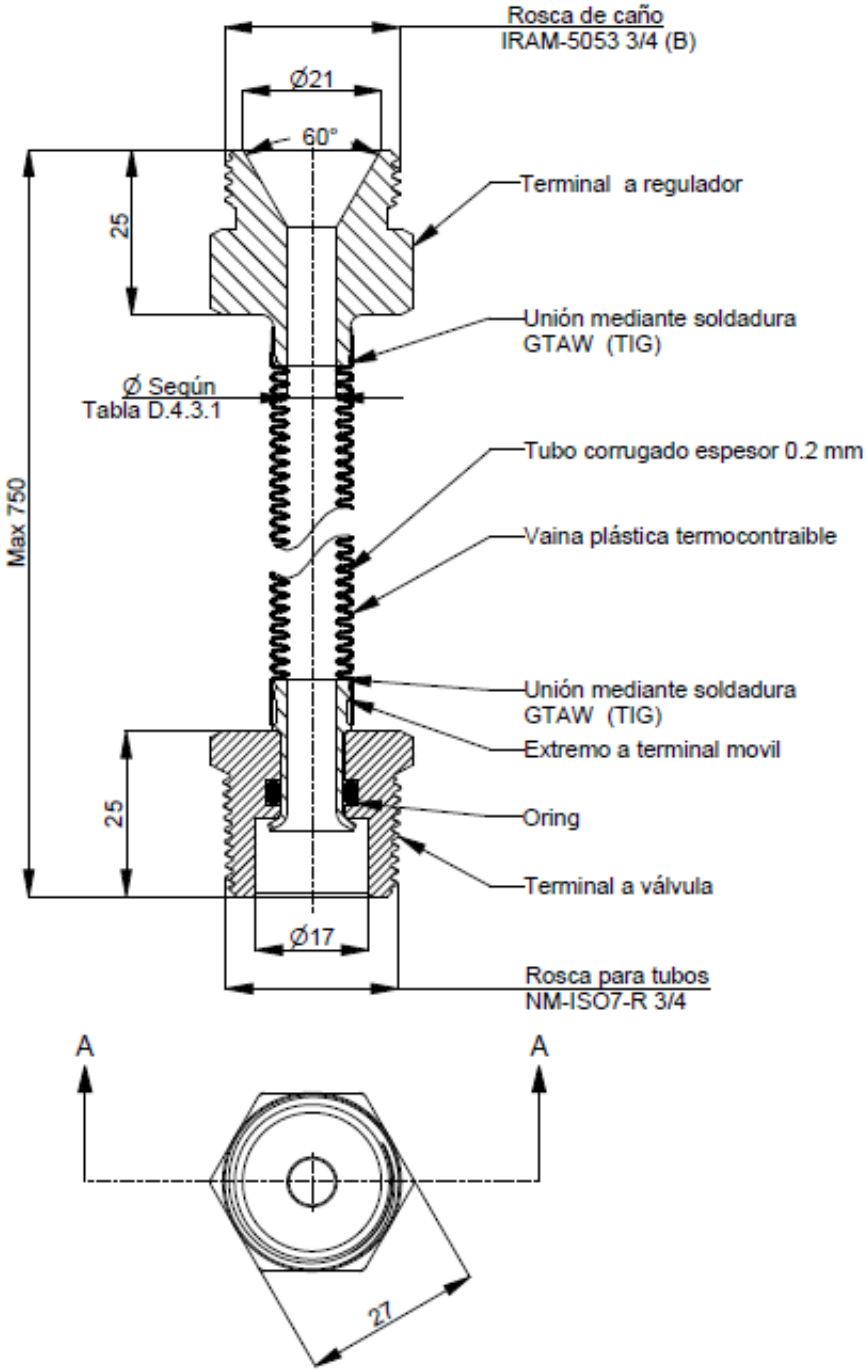

Formulario para observaciones

Observaciones propuestas a la Adenda N.° 2 Año 2024 de la NAG-235 Año 2019 **“Reguladores de presión domiciliarios”** Ref.: Expediente N.º EX-2023-07303443- -APN-GDYGNV#ENARGAS		
Empresa:		Rep. Técnico:
Dirección:		C. P.: TEL.:
Página:	Apartado:	Párrafo:
Donde dice:		
Se propone:		
Fundamento de la propuesta:		

Firma	**Aclaración**	**Cargo**

Véase el instructivo en la página siguiente.

Instrucciones para completar el formulario de observaciones propuestas (uno por cada apartado observado)

1. En el espacio identificado **"Donde dice"**, transcribir textualmente el párrafo correspondiente del documento puesto en consulta.
2. En el espacio identificado **"Se propone"**, indicar el texto exacto que se sugiere.
3. En el espacio identificado **"Fundamento de la propuesta"**, se debe completar la argumentación que motiva la propuesta de modificación, mencionando, en su caso, la bibliografía técnica en que se sustente, que debe ser presentada en copia, o bien, detallando la experiencia en la que se basa.
4. Dirigir las observaciones al ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), Suipacha 636, (C1008AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien, por la Mesa de entradas de manera virtual a través de la página www.enargas.gob.ar.
5. Las observaciones relacionadas con el asunto normativo especificado en el formulario deben ser remitidas al ENARGAS por medio de **una nota dedicada exclusivamente a tal fin**, ya sea de manera física o virtual, adjuntando una impresión del formulario, firmada en original y la versión en soporte digital con formato editable (*Word*).

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-138440935-APN-GIYN#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

Referencia: Adenda N.º 2 (2024) de la norma NAG-235 (2019) Reguladores de presión domiciliarios.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.17 17:30:16 -03:00

Graciela Ana Bravo
Gerenta
Gerencia de Innovación y Normalización
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.17 17:30:17 -03:00